

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión.

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 1 de 7

#### **DOCUMENTO PREVIO**

#### **DOCUMENTO PREVIO** DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION Y LOGISTICOS bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO, suscribió convenio interadministrativo con el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO que tiene "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS. ADMINISTRATIVOS. LEGALES. por objeto FINANCIEROS Y DE GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA DE 450 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y ENTREGA DE KITS ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO. EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 002 DEL 30 DE JULIO DE 2021."

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado.

El plan de desarrollo Municipal Mosquera Humanitaria 2020-2023 tiene como objetivo principal garantizar la gestión de proyectos con sentido social, es por ello que este cuatrienio se ha diseñado una ruta con una visión clara y objetiva para convertir a Mosquera en un territorio equitativo, productivo e innovador.

LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO: Esta línea estratégica pretende enfocar todos los procesos en una verdadera inclusión social encaminada a eliminar las brechas que presentan los territorios del pacifico Colombiano, los cuales han sido excluidos y afectados por la violencia y estigmatización por parte de la sociedad, en esta línea estratégica abordaremos los sectores de educación, salud, deporte y recreación, cultura e inclusión social, donde cada uno de los sectores abarca programas y proyectos, que permitirán la realización de los derechos de los ciudadanos.



NIT. 901.039.684-5

120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Ap 01/04/2021	robación

Página 2 de 7

#### **DOCUMENTO PREVIO**

Pacto por la equidad: Como resultado final el plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada en lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en la familia como principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social, para lo cual el municipio de Mosquera ha incluido temas transversales en su plan

El programa de atención integral al adulto mayor tiene como objetivo ajustar e implementar la política pública de adulto mayor, convirtiéndola en una herramienta para direccionar, coordinar y gestionar, los planes, programas y proyectos de prevención, promoción, intervención y asistencia de los adultos mayores del territorio, contribuyendo al meioramiento de las condiciones de vida de esta población. Incentivando a la población del municipio de Mosquera de nuestros adultos mayores.

Por lo anterior se requiere de una persona natural o jurídica idónea o con experiencia para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA DE 450 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y ENTREGA DE KITS ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO." EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, teniendo en cuenta que revisada la planta de personal FONPACIFICO, se ha podido establecer que no cuenta con personal idóneo suficiente que desarrolle actividades de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA DE 450 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y ENTREGA DE KITS ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO."

Especificaciones de los bienes, obras o servicios/actividades a desarrollar:



NIT. 901.039.684-5

**Código:** 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 3 de 7

#### **DOCUMENTO PREVIO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	VIVERES				
1.1	Arroz Blanco x 500 g	Libra	13500	\$ 3.500	\$ 47.250.000,00
1.2	Azucar refinada x 500 g	Libra	1800	\$ 3.350	\$ 6.030.000,00
1.3	Harina de trigo x 500 g	Libra	900	\$ 4.050	\$ 3.645.000,00
1.4	Pasta spaguetti	Bolsa	900	\$ 2.500	\$ 2.250.000,00
1.5	Aceite x 3000 cc	Tarro	900	\$ 29.075	\$ 26.167.500,00
1.6	Frijol x 500 g	Libra	900	\$ 12.600	\$ 11.340.000,00
1.7	Lenteja x 500 g	Libra	450	\$ 5.200	\$ 2.340.000,00
1.8	Panela x 500 g	Libra	1800	\$ 3.300	\$ 5.940.000,00
1.9	Café x 500 g	Libra	450	\$ 21.650	\$ 9.742.500,00
1.10	Chocolate x 500 g	Libra	450	\$ 9.100	\$ 4.095.000,00
1.11	Sal x 1000 g	Kilo	450	\$ 3.350	\$ 1.507.500,00
1.12	Galletas de soda tres tacos	Lata	450	\$ 7.550	\$ 3.397.500,00
1.13	Huevos x panal	Panal	450	\$ 25.200	\$ 11.340.000,00
1.14	Crema dental x 150 ml	Tubo	450	\$ 14.700	\$ 6.615.000,00
1.15	Papel Higienico doble hoja	Rollo	1800	\$ 3.100	\$ 5.580.000,00
1.16	Jabón para ropa	Barra	450	\$ 5.300	\$ 2.385.000,00
1.17	Logistica para entrega, Transporte Zona Sur y Zona Norte del Municipio (incluida	Unidad	1	\$ 24.375.000	\$ 24.375.000,00
	VALOR TOTAL IVA INCL	.UIDO			\$ 174.000.000,00

#### **Tipo de Contrato:**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y LOGISTICOS

#### Plazo de Ejecución:

CUARENTA (40) DIAS, contados a partir del acta de inicio del Contrato.



NIT. 901.039.684-5

<b>Código:</b> 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Ap 01/04/2021	robación

#### **DOCUMENTO PREVIO**

Página 4 de 7

El valor del contrato y la justificación del mismo.

#### La suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$174.000.000=) M/CTE

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una prestación de servicio requerido por FONPACIFICO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia, el plazo de ejecución, la idoneidad (perfil académico exigido) o experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, a valor global incluido todos los impuestos, gravámenes u otros.

#### Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio

PAGOS FINAL: el restante 50% se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% conforme a la ejecución del proyecto, los pagos se realizan previa presentación de la cuenta de cobro, factura o documento soporte respectiva y soportes de pago de aportes a seguridad social

PARÁGRAFO 1: Es requisito de procedencia de todos los pagos, el informe del CONTRATISTA soportado con las respectivas evidencias, el acta parcial o acta final de recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, el informe expedido por el supervisor de recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, la cuenta de cobro, documento soporte y los respectivos soportes de paz y salvo en seguridad social y parafiscales del CONTRATISTA a los que haya lugar. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago por parte de FONPACÍFICO, supone la entrega real y efectiva del servicio, los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas descritas en la invitación directa, Oferta Técnica y económica y el Contrato.

PARAGRAFO 2: El Asociado técnico sólo podrá generar, emitir y presentar la factura a FONPACIFICO siempre y cuando haya recibido el acta de aprobación del informe de avance presentado al supervisor asignado para su contrato, en cuyo caso si se expide factura sin el cumplimiento de este requisito, el asociado técnico estará en la obligación de anular la respectiva factura e informar al supervisor designado para su proceso que fue anulada.



NIT. 901.039.684-5

# Código: 120.26.1 Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 7

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a CONTRATACION DIRECTA y esta enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad o experiencia para desarrollar las actividades a contratar.

#### 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Durante la etapa de publicación del proceso de contratación, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el FONPACIFICO.

			т.		ijón	Consecue	dad	D	ión	ría	e asigna?	Tratamiento		Impacto después del tratamiento		s del		por implementar amiento	timada en que se el tratamiento	nada en que se el tratamiento	Monito revis	
N	Clase	Fuente	Etaba	Tipo	Descripción	ncia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	.A quién se le	ser implementa do	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejec	Responsable por impl el tratamiento	Fecha estimada inicia el trata	Fecha estimada completa el tra	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
-	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratist a no suscriba el contrato en el término estableci do	Modificaci ón del plazo del contrato	-	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	-	2	3	Bajo	Si	FONPACIFCO	Elabora ción de la minuta contrac tual	Desd e el perfe ccion amie nto del contr ato	Revis ión de la minut a contr actual	Dur ant e la eta pa con trac tual



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión.

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 6 de 7

#### **DOCUMENTO PREVIO**

2 General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratist a incumpla con las obligacio nes pactadas en el contrato y en el objeto contractu al	No ejecución del contrato – Terminaci ón Unilateral del Contrato	1	င	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	7	2	Bajo	iS	Supervisor del contrato	Desde el perfecci onamie nto y ejecuci ón del contrat o	Hasta la fecha de finaliz ación del plazo del contr ato	Super visión del contr ato	Dur ant e el pro ces o de eje cuci ón
3 General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativo s y/o legislacio nes posterior es a la celebraci ón del contrato que impliquen un nuevo compone nte que varíen las condicion es económic as inicialme nte pactadas	Genera desequilib rio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecid o en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	FONPACIFCO	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	S	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecuci ón	Hasta la fecha de finaliz ación del plazo del contr ato	Cada vez que se prese nte un cambi o norm ativo en el régim en de contr atació n y norm as asoci adas	Dur ant e tod o el pro ces o con trac tual

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

#### 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

#### 1. Las garantías exigidas en el proceso de contratación

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA con NIT. 891.901.109-3, como mecanismo de



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión.

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 7 de 7

#### **DOCUMENTO PREVIO**

cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones.

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más.
- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso v cuatro (04) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del valor final del contrato y una vigencia de un (1) año, a partir del acta de recibo definitivo obieto del contrato
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones. hechos y omisiones de sus Contratistas o Subcontratistas por una cuantía equivalente a la señalada en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del Contrato

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual.

El presente proceso de contratación, NO está cubierto por los acuerdos comerciales vigente, no aplica para contratación directa de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Para constancia se firma en Cali, Valle del Cauca a los seis (07) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023)

GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ

Asesor Jurídico.

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación Revisó: Lezlye Nazira Mosquera Escobar, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.